

Adopción de la NAFS-11

Acolvise continúa liderando el avance de la norma para clasificación de sistemas vidriados, de acuerdo con su desempeño desde el Comité Técnico 95 de ICONTEC. La norma adoptada modificada de la NAFS-11 norteamericana, ha sido desarrollada manteniendo los requisitos de desempeño de los productos vidriados descritos en el alcance de la norma, pero con modificaciones importantes en cuanto a las cargas de viento y las clases, de manera que la norma pueda ser asimilada a las condiciones particulares del entorno de nuestro país.

Estas modificaciones fueron realizadas mediante un grupo de trabajo creado al interior del C95, conformado por ingenieros estructurales especialistas en cálculos de sistemas vidriados, quienes realizaron el análisis y recomendaron las cargas a utilizar en la norma siguiendo los parámetros establecidos en la NSR-10 para cálculo de cargas de viento de acuerdo con la división zonal del país, tomando en cuenta otros importantes factores del cálculo.

El comité cuenta con la participación de grandes empresas de la industria del sistema vidriado quienes han acompañado todo este proceso de adopción de la norma, asegurándose que los requisitos, terminología y ensayos se ajusten a la realidad de la industria colombiana. El objetivo principal del comité en la adopción de esta norma ha sido generar un documento armonizado con lo establecido por el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, la legislación colombiana asociada y el marco normativo ya existente para los sistemas vidriados, manteniendo la integridad de los requisitos, terminología y ensayos de la NAFS, atendiendo al debido proceso de normalización que requieren los comités técnicos de Icontec.

En este momento la adopción tiene un avance del 50%, y con tan solo una reunión pendiente por realizar este año 2017 se estima que pueda salir a consulta pública para finales del primer semestre de 2018. Una vez la norma quede aprobada se realizará un Foro en alianza con Icontec para presentar oficialmente al público el resultado final de este trabajo de normalización y facilitar su adopción en nuestra industria.

La NAFS-11 básicamente presenta la clasificación de los sistemas vidriados de acuerdo con el desempeño físico, lo que hace de esta norma una norma neutral y objetiva frente al tipo de material que se utiliza en la construcción del sistema vidriado, esto quiere decir que los materiales que serán utilizados en la construcción de una ventana o puerta deben cumplir con los ensayos, requisitos, valores y parámetros que la norma establece para cada producto para poder ser considerados aptos para su uso en el conjunto. La norma utiliza para dicha clasificación factores como la resistencia a la filtración de aire, agua y la resistencia estructural del sistema vidriado.

En una segunda fase de desarrollo normativo, el comité adoptará la clasificación de los sistemas vidriados basado en el desempeño térmico mediante valores como factor U, SHGC, relación ER (*Energy Rating*, la relación del factor U, el SHGC y la filtración de aire), Valor R, Transmitancia de luz visible, y clasificación del centro del vidrio (aplicable solo para el vidrio, no para el sistema vidriado)